

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

9790 *VOLTAS MORENO, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
IMPLAGUIDE, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y universal de socios de la mercantil VOLTAS MORENO, S.L.P. (sociedad escindida), celebrada el día 28 de noviembre de 2017, aprobó por unanimidad la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 68.1.2.º y 70 de la Ley 3/2009 de una parte de su patrimonio a favor de la mercantil de nueva creación IMPLAGUIDE, S.L.P. (sociedad beneficiaria de nueva creación), la cual se constituirá simultáneamente y como consecuencia de la presente escisión parcial, quien adquirirá en bloque y por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido.

Se hace constar el Derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el Derecho de oposición que corresponde a los acreedores, todo ello, en los términos establecidos en el artículo 43 y concordantes de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Pamplona, 28 de noviembre de 2017.- El administrador solidario de Voltas Moreno, S.L.P., Miguel Voltas Jurado.

ID: A170087614-1